

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
36ª sesión  
celebrada el miércoles  
22 de noviembre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 36ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)

SUMARIO

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
(continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS  
POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y  
LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.36  
9 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/50/163, A/50/215-S/1995/475, A/50/456, A/50/537, A/50/672, A/50/673)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO (continuación) (A/50/511, A/50/565, A/50/673)

1. La Sra. SMOLCIC (Uruguay), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 110 del programa, subraya que la infancia es la primera en padecer las consecuencias de la desintegración de la familia, el aumento de la pobreza y la reducción de los servicios sociales. Asimismo, es necesario hallar una solución rápida y sostenida al problema de los niños afectados por los conflictos armados, abandonados o explotados. Cada vez es mayor el número de niños que participan en conflictos armados o que son testigos directos de atrocidades. El trauma psicosocial, si bien no tan evidente como las heridas físicas, causa daños que pueden afectar gravemente su desarrollo futuro.

2. El respeto efectivo de los derechos del niño, especialmente los que se garantizan en la Convención pertinente, lleva tiempo y esfuerzos, por lo que el Uruguay acoge con beneplácito las medidas adoptadas en ese sentido por las Naciones Unidas. La representante del Uruguay acoge con agrado la designación de una experta encargada de estudiar las consecuencias de los conflictos armados para los niños y espera que su informe final pueda ser presentado en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. También acoge con satisfacción la propuesta de aumentar a 18 años la edad mínima para la conscripción. Asimismo, recibe con agrado de la designación de la Sra. Calcetas Santos como Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Por último, espera que avancen las labores de los dos grupos de trabajo encargados de elaborar proyectos de protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3. Es indispensable que los gobiernos cumplan las obligaciones contraídas al ratificar los diversos instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. En ese sentido, la representante del Uruguay recuerda las disposiciones del artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que obliga a los Estados partes a promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima, especialmente, de cualquier forma de abandono, explotación o abuso.

4. El Uruguay se complace del avance de las negociaciones emprendidas para elaborar una resolución de carácter general sobre los derechos del niño que integre las distintas resoluciones adoptadas el año anterior. La delegación uruguaya espera que otras delegaciones apoyen el proyecto y que éste se apruebe por consenso.

5. La Sra. INTELMAN (Estonia), hablando en relación con el tema 111 del programa, dice que su país acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, de proclamar el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ya que es hora de

/...

reconocer a esas poblaciones el pleno ejercicio de sus derechos, así como la posibilidad de preservar su identidad.

6. La delegación de Estonia apoya todas las medidas adoptadas en los planos internacional, nacional y local para promover los derechos de esas poblaciones. A ese respecto la representante de Estonia recuerda que su país celebró el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas con numerosas actividades organizadas en colaboración con las organizaciones no gubernamentales.

7. La delegación de Estonia acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre un programa amplio de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Estonia sigue con atención la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, que es uno de los principales objetivos del Decenio, y se complace de la decisión adoptada por la Comisión de Derechos Humanos de crear un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones que dará apoyo al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Estonia se complace de la decisión de establecer, en el Centro de Derechos Humanos, una dependencia para las poblaciones indígenas, con personal y recursos suficientes. Apoya la idea de crear un programa de becas para indígenas que deseen estudiar los instrumentos relativos a los derechos humanos y conocer mejor el sistema de las Naciones Unidas, así como la propuesta de financiar trabajos de investigación sobre poblaciones indígenas.

8. Los gobiernos son los primeros responsables de las condiciones de vida y de la preservación de la identidad cultural de las poblaciones indígenas. Corresponde a los Estados modificar sus constituciones y sus leyes a fin de reconocer la existencia de esas poblaciones y garantizarles sus derechos. La representante de Estonia encomia la importante labor realizada a ese respecto por las distintas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, especialmente el Comité de Coordinación de los pueblos ugrofineses.

9. En octubre de 1996 Estonia organizará un foro sobre poblaciones indígenas en el que participarán representantes del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión de Derechos Humanos y los responsables de la coordinación de las actividades para el Decenio. El objetivo del foro será reunir a las distintas organizaciones que representan poblaciones indígenas y adoptar una declaración que contribuya a los trabajos en curso en Ginebra. Además, el Gobierno de Estonia está analizando nuevas medidas para difundir información sobre el Decenio y prestar apoyo financiero a las distintas iniciativas emprendidas para su observancia.

10. Estonia considera que la promoción de las poblaciones indígenas exige recursos financieros apropiados y que los Estados deberían destinar una parte de la ayuda internacional al financiamiento de esas actividades. Por su parte, las Naciones Unidas deberían examinar la posibilidad de utilizar fondos destinados a programas anteriores y reforzar la cooperación entre los diferentes organismos pertinentes.

11. La Sra. MIRBAHA (República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 110 del programa, declara que la protección de los derechos del niño es la base para una sociedad sana y, por ende, la

base para el desarrollo en todas las esferas: cultural, social y económica. Lamentablemente, en el mundo de hoy. la guerra, la violencia, la discriminación racial y la ocupación extranjera, la negligencia, la crueldad y la explotación son flagelos que ponen en peligro el desarrollo de numerosos niños. El nivel de peligros a que están expuestos actualmente los niños está vinculado también a la inmensa vulnerabilidad de la familia moderna, en cuyo seno el niño ya no encuentra la protección, el amor y el sentido de dignidad que necesita. Esa desintegración del núcleo familiar está vinculada a la aparición de nuevas estructuras económicas y sociales cuyo precio son los niños los primeros en pagar.

12. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, ampliamente aceptada en la actualidad, numerosos instrumentos y mecanismos internacionales hacen hincapié en la promoción de la situación del niño. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se prestó particular atención a las niñas. El Programa de Acción adoptado en esa oportunidad enuncia medidas concretas que demuestran el compromiso de la comunidad internacional en favor de la promoción y la protección de los derechos fundamentales de las niñas. Si bien se han logrado numerosos progresos, aún queda mucho por hacer para que los niños puedan vivir en un mundo seguro. Actualmente, uno de los principales motivos de preocupación es la explotación sexual de los niños, que se ha difundido ampliamente en algunas regiones del mundo y se ha convertido en un delito transnacional. Según el informe del UNICEF sobre la situación de los niños en el mundo, más de 2 millones de adolescente se dedican a la prostitución. En el último informe de la Relatora Especial encargada de esa cuestión, se definen los tres grandes sectores - sistema educacional, sistema judicial, medios de comunicación - que es necesario movilizar para hacer frente a ese problema. La República Islámica del Irán ha participado activamente en las labores del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Ese protocolo debería estipular la obligación de los Estados de adoptar medidas para eliminar la demanda que origina esas formas de explotación de los niños, estimular la cooperación internacional a fin de eliminar la pobreza, que también es un factor contribuyente, y promover el respeto de los valores sociales, espirituales y morales. En efecto, a la pobreza y la falta de educación que, sobre todo en los países en desarrollo, contribuyen al nivel que ha alcanzado el fenómeno de la explotación de los niños, es preciso añadir el debilitamiento de los valores morales y espirituales, la desintegración de la familia y la omnipresencia de la sociedad de consumo.

13. En el plano nacional, la Constitución y los códigos civiles iraníes prohíben toda forma de explotación de los niños, y quienes violan esas disposiciones son castigados severamente. Con el fin de aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, también se ha elaborado el plan de acción nacional que se ha incorporado al plan quinquenal de desarrollo hasta el año 2000. Además, mediante su red de servicios de salud, la República Islámica del Irán ha establecido con éxito un programa ampliado de inmunización contra las seis grandes enfermedades infantiles, especialmente la poliomielitis.

14. En conclusión, la República Islámica del Irán considera que es preciso asegurar el futuro de los niños ayudando a la familia, sensibilizando la opinión

pública mundial sobre la necesidad de eliminar la pobreza, fomentando la educación y defendiendo los valores morales y éticos.

15. El Sr. AL-EYEDI (Arabia Saudita), refiriéndose al tema 110 del programa, dice que su país acoge con agrado los esfuerzos desplegados en el plano internacional para proteger a los niños, en particular a los que viven en condiciones difíciles debidas a los conflictos armados o que son víctimas de prácticas como la venta de niños, la pornografía o el tráfico de órganos.

16. El informe de la Relatora Especial encargada de estudiar la cuestión de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, presentado de conformidad con la resolución 49/210 de la Asamblea General, expone las distintas formas de explotación de que son víctimas algunos niños. La comunidad internacional debe combatir las causas profundas de esos fenómenos para poder ponerles fin.

17. En la Arabia Saudita, los programas sociales se inscriben en el marco del desarrollo general del país. Se trata especialmente de proteger la cohesión de la familia y de evitar la desintegración del núcleo familiar a fin de ofrecer a los niños condiciones sanas de vida.

18. La protección de los niños reviste prioridad en la Arabia Saudita. Los centros de salud del país ofrecen servicios gratuitos a todos los ciudadanos, y ante todo a los niños. En dichos centros, que eran 2.000 en 1993, se registran los nacimientos y se garantiza el seguimiento médico de los niños, especialmente su inmunización contra las principales enfermedades, hasta el ingreso a la escuela. Asimismo, se informa a las madres sobre los medios para prevenir algunas enfermedades. En la Arabia Saudita, gracias a las medidas profilácticas, el 91% de los recién nacidos son vacunados, lo que ha reducido sensiblemente la frecuencia de enfermedades contagiosas, como lo han comprobado organizaciones internacionales como la OMS y el UNICEF. La Arabia Saudita fue incluso premiada en 1988 y 1990 por su programa de inmunización.

19. El Gobierno de la Arabia Saudita también asigna gran importancia a la educación de los niños. Por tal razón, ha creado numerosas escuelas de párvulos y centros de enseñanza donde los niños se educan según los principios del Islam. Mediante servicios sociales especiales, los huérfanos, así como los niños uno de cuyos padres haya fallecido, esté en la cárcel o se vea impedido de trabajar por motivos de salud, pueden recibir una educación adecuada. Esos niños se colocan en hogares de guarda bajo el control del Estado, que proporciona ayuda financiera a las familias adoptivas. Por otra parte, en el marco de la solidaridad prescrita por la ley cherámica, se han organizado programas en virtud de los cuales hay familias que se hacen cargo de esos niños, sin recibir ayuda financiera.

20. La Arabia Saudita considera que la Convención sobre los Derechos del Niño contiene elementos positivos que permitirán garantizar un futuro mejor a los niños de todo el mundo. Por consiguiente, el Consejo de Ministros del Gobierno ha aprobado la adhesión de la Arabia Saudita a la Convención y próximamente concluirá el proceso de ratificación. La Arabia Saudita hace todo lo posible por mejorar el futuro de los niños. En efecto, considera que corresponde a la sociedad velar por el desarrollo de los niños, en el marco de la "sociedad para

todos" preconizada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995.

21. El Sr. KHRYSKOV (Federación de Rusia) dice que la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados, carentes de familia o de domicilio, víctimas de abusos o de toda forma de explotación, reviste un carácter particularmente trágico. Es por ello que la comunidad internacional asigna justificadamente una alta prioridad a esa cuestión, como lo demuestran la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que subrayan la importancia de los esfuerzos desplegados en los planos nacional e internacional, en particular por el UNICEF, para hacer respetar los derechos del niño.

22. La Federación de Rusia ya ha tomado providencias en esa esfera adoptando medidas legislativas que se refieren no sólo a la salud de los ciudadanos de manera general y al derecho al trabajo, sino también a la ayuda a las familias y los niños, así como a la protección de los derechos e intereses de éstos. El decreto presidencial No. 1338, de 6 de septiembre de 1993, establece medidas preventivas relativas a los menores abandonados a su suerte o delincuentes y refleja una concepción nueva de la protección de los derechos de los niños en situación difícil. Por otra parte, mediante un decreto aprobado en 1994, el Presidente de la Federación de Rusia confirmó su programa de ayuda a los niños rusos. El programa incluye una amplia gama de medidas en favor de numerosas categorías de niños, entre otros, los niños minusválidos, los jóvenes víctimas de la catástrofe de Chernobyl, los niños de las zonas árticas, los huérfanos y los niños de familias de refugiados o de inmigrantes pobres. El programa prevé también la creación de una red de instituciones y servicios encargados de mejorar las condiciones de vida de los niños. Por último, en septiembre de 1995, el Gobierno definió los lineamientos generales de la política que se propone aplicar para mejorar la situación de los niños rusos hasta el año 2000. Esa política integra las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción aprobado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Rusia se ha trazado especialmente los objetivos de impedir la explotación de los niños en todas sus formas, de protegerlos contra la violencia, física o psicológica, y de garantizar la protección jurídica de los niños en situación difícil, es decir, los niños afectados por los conflictos armados, víctimas de catástrofes o provenientes de familias de refugiados o de inmigrantes necesitados.

23. En el plano internacional, la Federación de Rusia apoya la propuesta de elaborar protocolos adicionales a la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de los niños en los conflictos armados, así como a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La elaboración de esos documentos contribuiría a adoptar medidas para mejorar efectivamente la suerte de los niños más afectados.

24. El Sr. SABOIA (Brasil), refiriéndose al tema 111 del programa, recuerda que, en el Brasil, las tierras indígenas ocupan más del 11% del territorio nacional y que 224.000 personas de origen diverso están reagrupadas en 554 zonas reconocidas por el Gobierno Federal como zonas indígenas. La Constitución Federal reconoce a las comunidades indígenas el derecho a conservar su organización social, sus costumbres, su idioma, sus creencias y sus tradiciones,

así como el de poseer y explotar sus tierras. La demarcación de esas tierras es responsabilidad del Gobierno Federal, que está decidido a llevar a cabo esa tarea tan rápidamente como le sea posible respetando el espíritu y la letra de la Constitución de 1988.

25. Los derechos sociales y económicos de las poblaciones indígenas reciben la misma atención. Si bien la responsabilidad de elaborar y ejecutar los proyectos encaminados a promover esos derechos corresponde, en primer lugar, a los gobiernos, no se debe subestimar el papel que desempeñan en ese sentido la cooperación y la asistencia internacionales. El Brasil espera, en particular, que los organismos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales presten un apoyo cada vez mayor a los esfuerzos que despliega el Gobierno brasileño en las esferas de la salud y de la educación. A ese respecto, la delegación del Brasil considera que el informe final del Secretario General sobre un programa amplio de acción para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (A/50/511) será de gran utilidad en los debates futuros sobre esa cuestión. Por su parte, el Brasil hará todo lo que esté a su alcance para que el programa de acción se aplique en el plano nacional en consulta con las poblaciones indígenas. No obstante, sería necesario que el Subsecretario General de Derechos Humanos y Coordinador del Decenio continuara alentando a los organismos de las Naciones Unidas a que presten apoyo al Decenio mediante la asignación de recursos, humanos y financieros. En particular, habría que examinar cómo podría contribuir al Decenio la Comisión de Desarrollo Sostenible en el marco de la aplicación del capítulo 26 del Programa 21. Por otra parte, son esenciales las evaluaciones periódicas de las actividades realizadas con motivo del Decenio para determinar los obstáculos que se oponen al desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas y proponer soluciones. Por consiguiente, el Consejo Económico y Social podría, a mitad del Decenio, reexaminar y tal vez modificar el programa de actividades que la Asamblea General aprobará en su actual período de sesiones.

26. La delegación del Brasil encomia al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías por la responsable labor que desempeña. En particular, considera que, al crear un foro permanente para las poblaciones indígenas en las Naciones Unidas, deberá tomarse en consideración la práctica consistente en garantizar la participación de representantes de las poblaciones indígenas en los debates sobre las cuestiones que les conciernen.

27. En cuanto al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas que se propone adoptar en el marco del Decenio, el Brasil toma nota de que el Grupo de Trabajo encargado de su elaboración se prepara para comenzar sus trabajos en Ginebra. La tarea más difícil consistirá en lograr un consenso sobre la mejor forma de garantizar el reconocimiento de los derechos de esas poblaciones, teniendo en cuenta la diversidad de sus condiciones de vida, así como los factores históricos y jurídicos que determinan las relaciones entre esas poblaciones y el resto de la sociedad.

28. En conclusión, el representante del Brasil dice que su país espera mucho de la cooperación internacional para garantizar el desarrollo sostenible de las

poblaciones indígenas y materializar los compromisos asumidos en el marco del Decenio.

29. El Sr. KASANDA (Zambia), refiriéndose al tema 110 del programa, dice que su delegación ha tomado nota del primer informe provisional del Secretario General sobre el estudio de las repercusiones de los conflictos armados en los niños. La delegación de Zambia espera que, en su próximo informe, la experta nombrada para llevar a cabo el estudio haga recomendaciones relativas a las medidas que habría que adoptar, especialmente en los planos de la salud y la nutrición, para garantizar la readaptación y la reinserción social de los niños afectados por los conflictos armados. A ese respecto, nunca se insistirá demasiado en el papel de la familia, ya se trate de la familia nuclear o de la familia ampliada. Zambia recomienda que la experta aproveche la experiencia del ACNUR en el África meridional, particularmente en Mozambique y Angola, donde participa activamente en la reinserción de centenares de miles de refugiados, en su mayoría niños. La situación de los niños empeora constantemente debido a los conflictos armados, y la mejor forma de aliviar esa situación es luchar contra las causas profundas de los conflictos.

30. En cuanto al informe del Secretario General sobre la promoción y protección de los derechos del niño, Zambia felicita a la Relatora Especial por su enfoque consistente en analizar su mandato desde una perspectiva general en lugar de tratar casos particulares. Los niños necesitan una protección especial. En ese sentido, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía son fenómenos particularmente alarmantes.

31. En la Cumbre Mundial en favor de la Infancia se colocó a los niños en el centro de las estrategias de desarrollo y, cinco años más tarde, se observan resultados positivos: se ha reducido la malnutrición, la tasa de vacunación no sólo se ha mantenido, sino que incluso ha aumentado, y el número de muertes causadas por el sarampión disminuyó en un 90% a nivel mundial desde el inicio de la campaña de vacunación. Por otra parte, la poliomielitis ha sido erradicada en amplias regiones de los países en desarrollo, y las carencias de yodo y de vitamina A se controlan cada vez mejor. No obstante, esos elementos positivos no deben hacer que se olviden otras duras realidades. El 10% de los niños del mundo siguen viviendo en una pobreza absoluta debido a la marginalización que sufren sus países en los planos económico y social. Es necesario tomar medidas, particularmente en África y en los países menos adelantados. Si bien es cierto que es indispensable transformar las estructuras sociales para remediar los errores cometidos en el pasado, ello no debe hacerse en detrimento de los sectores más desfavorecidos, es decir, las mujeres y los niños. En efecto, se comprueba que en los países que han iniciado esas transformaciones, están aumentando la malnutrición y la mortalidad infantil y disminuyendo la tasa de escolarización. Las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la tarea de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en Copenhague en relación con la lucha contra la pobreza. Por otra parte, el representante de Zambia encomia la importante contribución del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Derechos del Niño y el UNICEF, a la protección de los niños. El hecho de que un número de Estados sin precedente haya ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño demuestra la importancia que la comunidad internacional asigna a esa cuestión.

32. El Sr. Kasanda recuerda que en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, uno de los principales motivos de preocupación fue la situación de las niñas. Los Estados Miembros, en particular los que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, deben velar por eliminar toda forma de discriminación contra las niñas y tener en cuenta, en sus programas en favor de la infancia, los problemas particulares que encara ese grupo. Asimismo, deben poner fin a las prácticas que tienen efectos nocivos para las niñas e informar a la opinión pública sobre los peligros de esas prácticas. Zambia exhorta a todos los sectores de la sociedad, incluidas las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, a que den a conocer mejor la situación desfavorecida de las niñas, y apoya la propuesta de celebrar todos los años un día internacional de las niñas.

33. El Sr. SYLVESTER (Belice), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, se refiere al tema 110 del programa. Los 13 Estados miembros de la Comunidad del Caribe son partes en la Convención sobre los Derechos del Niño y han aprobado planes de acción que tratan de aplicar con ayuda de organizaciones internacionales como el UNICEF, el FNUAP, la OMS y el Banco Mundial. Ello ha contribuido a mejorar la situación en la región del Caribe en las esferas de la salud, la nutrición y la educación de los niños, así como de la educación de las mujeres en materia de salud. Los países de la región también han hecho grandes esfuerzos para desarrollar la educación de los padres y de los adolescentes, incluidos los adolescentes que tienen hijos. Los Estados de la Comunidad del Caribe también se preocupan por el problema cada vez más grave de los niños que viven en situaciones difíciles, como son los discapacitados, los niños de la calle, los niños refugiados y los niños víctimas de abusos sexuales y otras formas de violencia. En ese contexto, han adoptado medidas consistentes, especialmente, en crear centros de acogida, desarrollar la enseñanza correctiva, la orientación individualizada y la nutrición, y supervisar las condiciones de vida de los niños colocados en instituciones u hogares. Si bien queda mucho por hacer, esas medidas ya han recibido el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en todos los países del Caribe.

34. Los países del Caribe contemplan con horror las atrocidades de que son víctimas los niños en todo el mundo. En particular, el hecho de que millones de niños se vean envueltos en conflictos armados, ya sea como víctimas o como participantes, es absolutamente injustificable. Los países de la Comunidad del Caribe apoyan sin reserva la propuesta del Comité de los Derechos del Niño de elaborar un protocolo adicional de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en las fuerzas armadas. Han tomado nota con interés del informe provisional del Secretario General sobre el estudio de las repercusiones de los conflictos armados en los niños y espera que se contemplen sin demora propuestas de medidas para responder a las necesidades de los niños traumatizados por los conflictos y garantizar su readaptación física y psicológica y su reinserción.

35. Las delegaciones miembros de la Comunidad del Caribe reconocen la validez de la observación formulada por la Sra. Ofelia Calceta Santos sobre la necesidad de comprender mejor los factores estructurales y sistémicos que originan abusos como la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Corresponde particularmente al Departamento de Información hacer comprender que la pobreza ignominiosa, las desigualdades socioculturales, el

crecimiento de la población urbana y la degradación de las estructuras familiares favorecen esos fenómenos horripilantes. La Relatora Especial también ha tenido razón al subrayar los problemas nuevos que plantea, en esa esfera, la utilización de las técnicas modernas de comunicación con fines de pornografía. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un importante papel en ese campo mediante los servicios de asesoramiento técnico que prestan a los Estados Miembros. Esos servicios deberían contribuir a facilitar la armonización de los textos jurídicos y a elaborar disposiciones encaminadas a prohibir, en particular, la utilización del espacio cibernético para la producción y distribución de materiales de pornografía infantil. A ese respecto, los Estados miembros de la Comunidad del Caribe esperan con gran interés las recomendaciones que aprobará el Primer Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebrará en Estocolmo en agosto de 1996. En el plano nacional, los gobiernos deben velar por que las limitaciones presupuestarias que encaran no obstaculicen sus programas sociales, cuyos principales beneficiarios son los niños.

36. Por último, la participación de los medios de comunicación es absolutamente necesaria para difundir la Convención sobre los Derechos del Niño e iniciar campañas de información y sensibilización en esa esfera, evitando el sensacionalismo. Asimismo, la educación y la información deben estar orientadas a los niños, quienes deben estar informados de sus derechos y de las circunstancias que pudieran constituir un peligro para ellos. En la medida de lo posible, es necesario que los niños conozcan los recursos de que disponen.

37. El Sr. NOGUERA (Guatemala), en relación con el tema 111 del programa, dice que su país, en el que hay más de 25 etnias que hablan otras tantas lenguas diferentes, asigna gran importancia al programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Guatemala acoge con beneplácito, en particular, la decisión adoptada por la Asamblea General, en su resolución 49/214, de fomentar la participación de las poblaciones indígenas en la planificación y ejecución de los proyectos que les atañan, y la decisión del Consejo Económico y Social de estimular a los organismos especializados para que presten asistencia técnica a esas poblaciones a fin de promover su desarrollo. También acoge con beneplácito la iniciativa adoptada por el PNUD de celebrar consultas con las comunidades indígenas de la región latinoamericana, incluida Guatemala, a fin de determinar sus necesidades. La delegación guatemalteca también espera con interés el informe que prepara el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre las poblaciones indígenas.

38. Por otra parte, es motivo de satisfacción para Guatemala que la Asamblea haya reconocido la importancia de la labor que desempeña en favor de esas poblaciones, la ciudadana guatemalteca, Sra. Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz y Embajadora de Buena Voluntad del Secretario General de las Naciones Unidas.

39. Asimismo, la delegación guatemalteca exhorta a la comunidad internacional a que haga aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio y encomia a los Estados que están tomando iniciativas para cumplir con las metas del Decenio.

40. En el párrafo 34 del capítulo IV del informe del Secretario General sobre el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones

Indígenas del Mundo (A/50/565) se hace referencia al "Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas", firmado el 31 de marzo de 1995, en el marco de las conversaciones para la paz entre el Gobierno de Guatemala y las fuerzas insurgentes. A ese respecto, el representante de Guatemala recuerda los principales puntos del Acuerdo. Se reconocen la identidad y los derechos de los pueblos maya, garifuna y xinca dentro de la unidad de la nación guatemalteca, que es una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe. En el Acuerdo se reconoce la validez de la cosmovisión de esos pueblos y se formula el compromiso de defender sus derechos en todas las esferas, incluido el derecho de hablar su propio idioma, mediante la creación de defensorías indígenas y de bufetes populares de asistencia jurídica gratuita en las municipalidades en que predominan las comunidades indígenas. En el Acuerdo se preconiza la educación bilingüe e intercultural. Por último se tratan numerosas cuestiones que incluyen desde lo relacionado con los nombres y toponimias hasta los trajes regionales tradicionales. Sin lugar a dudas, la firma de ese Acuerdo reviste importancia histórica para Guatemala, y felizmente ha tenido lugar durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

41. El Sr. OTOLE (Sudán) señala que su país fue uno de los primeros en firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. El Presidente del Sudán, quien asistió personalmente a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en 1990, ha promulgado un decreto encaminado a la creación de un Consejo Nacional para la protección de la infancia, cuya función es velar por que el Sudán cumpla las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales, velar por el bienestar de los niños en todas las esferas, especialmente la salud, y coordinar los esfuerzos de los servicios gubernamentales y de las organizaciones de voluntarios que se ocupan de la situación de los niños.

42. La delegación sudanesa agradece a las organizaciones internacionales, en particular el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como a diversos países donantes y organizaciones no gubernamentales, las actividades que desarrollan en favor de los niños sudaneses, especialmente en el marco del Programa Nacional de Acción para el seguimiento, la protección y el desarrollo de los niños sudaneses que ha emprendido el país. La operación humanitaria, denominada Operación Supervivencia en el Sudán, también es testimonio de la cooperación que se ha establecido entre el Gobierno sudanés y las Naciones Unidas. Por último, en agosto de 1994, el Sudán firmó un acuerdo de cooperación con el UNICEF para ejecutar proyectos comunes en favor de los niños sudaneses.

43. Esa cooperación ya ha producido resultados tangibles, particularmente en la esfera sanitaria. En 1990, el 80,9% de los niños menores de 1 año fueron vacunados contra la poliomielitis en las provincias del norte, y el Gobierno espera erradicar totalmente la enfermedad para fines del siglo. Por otra parte, la cesación del fuego que se firmó gracias a los buenos oficios del Presidente Jimmy Carter ha permitido al Gobierno iniciar una campaña de vacunación, particularmente contra la dracunculosis, en regiones que antes eran inaccesibles. Esa campaña de vacunación beneficia también a numerosos niños de países vecinos que se encuentran refugiados en el Sudán. En cuanto a los 20.000 jóvenes del Sudán meridional mencionados en el comunicado de prensa No. ICEF/1813, de 12 de julio de 1994, el representante del Sudán señala que esos niños fueron secuestrados por la fuerza por los rebeldes. El Gobierno espera que las organizaciones internacionales competentes hagan todo lo que esté

a su alcance para que esos niños regresen a sus familias. A ese respecto, la delegación sudanesa celebra que el proyecto de resolución que presentó sobre los niños refugiados no acompañados haya sido aprobado por consenso.

44. El Sr. MAJID (Bangladesh), hablando sobre el tema 110 del programa, dice que el examen de ese tema en el actual período de sesiones ha permitido analizar la situación de los niños del mundo. Cabe observar que si bien la malnutrición ha disminuido en proporciones notables y se han controlado enfermedades como la poliomielitis, el sarampión, la neumonía y la diarrea, en cambio la pobreza, la falta de educación, la explotación, los malos tratos y la violencia siguen poniendo en peligro la supervivencia y el desarrollo de millones de niños. La pobreza no sólo tiene repercusiones desastrosas en la salud, la educación y el desarrollo general de los niños, sino que también origina fenómenos particularmente repugnantes como el tráfico, la venta, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Por lo tanto, la comunidad internacional debe dedicarse con urgencia a combatir la pobreza y a luchar contra sus causas. A ese respecto, la delegación de Bangladesh da las gracias a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía por haber elaborado un informe completo sobre esas cuestiones.

45. Los conflictos armados también tienen consecuencias desastrosas para los niños. En los 10 últimos años únicamente, esos conflictos han causado la muerte de 2 millones de niños y han dejado mutilados o discapacitados a otros 4 millones, por no mencionar a los millones de niños que se ven obligados a buscar refugio en otros países. Es necesario prestar asistencia humanitaria a esos niños, adoptar medidas preventivas para protegerlos y reforzar los instrumentos que defienden sus derechos. Bangladesh encomia al UNICEF y el ACNUR, en particular, por los esfuerzos incansables que hacen para proteger a los niños víctimas de los conflictos armados.

46. La ratificación por 181 Estados de la Convención sobre los Derechos del Niño demuestra el gran interés de la comunidad internacional en los niños. La delegación de Bangladesh pide a los países que aún no lo hayan hecho que ratifiquen dicha Convención para que se convierta en el primer instrumento de derechos humanos universalmente aceptado.

47. El Gobierno de Bangladesh, aprobó en 1994 una política nacional en favor de la infancia, relativa principalmente a la salud, la educación y el desarrollo psicológico de los niños, la ayuda a los niños que se encuentran en circunstancias difíciles y la protección de los derechos jurídicos de los niños. El Gobierno también ha establecido la enseñanza primaria obligatoria. En la esfera de la salud se han logrado resultados alentadores, ya que la tasa de vacunación infantil alcanzará el 85% a fines de 1995 (mientras que en 1985 fue sólo del 2%), se han generalizado la terapia de rehidratación oral y la utilización de sales yodadas y la tasa de mortalidad infantil descendió de 110 por 1.000 en 1991 a 85 por 1.000 en 1994.

48. Bangladesh ha sido uno de los primeros países en promover y defender los derechos de las niñas. Ha establecido la educación gratuita para las niñas hasta la edad de 16 años y ha creado un sistema de becas y programas que vinculan la alimentación y la educación a fin de alentar a los padres a matricular a sus hijas en la escuela.

49. Pese a los numerosos obstáculos económicos y sociales con que tropieza su política de eliminación de la explotación de la mano de obra infantil, Bangladesh firmó un memorando de entendimiento con el UNICEF y la OIT a principios de 1995, con arreglo al cual se compromete a retirar de las fábricas y talleres de confección a los 60.000 niños que trabajan allí para enviarlos a la escuela. Esa política permitirá no sólo poner fin a la explotación de los niños sino también educarlos y darles una formación. Para compensar en parte la falta de ingresos que representa para los padres la matrícula de los niños en las escuelas, en el memorando de entendimiento se prevé la prestación de subsidios mensuales para gastos de alimentación y la creación de actividades generadoras de ingresos para esos niños, que podrán cumplir al salir de la escuela. Asimismo, se propone facilitar la obtención de empleo a los miembros calificados de las familias de esos niños. No obstante, hay que aceptar que la explotación de la mano de obra infantil en Bangladesh sólo desaparecerá progresivamente. La política aplicada para alcanzar ese objetivo exige perseverancia y es costosa. Bangladesh aprovecha esta oportunidad para pedir a la comunidad internacional de donantes que le preste apoyo en su gestión.

50. El Sr. RATA (Nueva Zelanda), hablando en relación con el tema 111 del programa, dice que Nueva Zelanda apoya decididamente el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ya que considera que permitirá fortalecer el debido respeto a la riqueza cultural de esas poblaciones y dar a conocer el lugar particular que ocupan en sus países.

51. El éxito del Decenio dependerá del establecimiento de una verdadera asociación entre las poblaciones indígenas, los gobiernos y la comunidad internacional, lo que supone que esas poblaciones han de participar en la selección y aplicación de las actividades previstas en el programa del Decenio. El Coordinador del Decenio y el Centro de Derechos Humanos tendrán un importante papel que desempeñar a ese respecto. La creación de una dependencia de poblaciones indígenas solicitada por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones podría facilitar la tarea del Centro relativa al Decenio, siempre que dicha dependencia cuente con el personal y los recursos necesarios.

52. El Decenio sólo cumplirá realmente su objetivo si el sistema de las Naciones Unidas multiplica las iniciativas concretas. Nueva Zelanda se declara especialmente a favor de la capacitación en materia de derechos humanos, incluidos los programas de becas en esa esfera para las poblaciones indígenas, el establecimiento de una colaboración estrecha entre el Departamento de Información y el Centro de Derechos Humanos en lo tocante al Decenio y la creación de redes de organizaciones indígenas. También considera que los organismos de las Naciones Unidas deberían interesarse más en el Decenio e incrementar los recursos destinados a las cuestiones relativas a las poblaciones indígenas.

53. En 1994, la Asamblea General consideró la posibilidad de crear un foro permanente para las poblaciones indígenas en el sistema de las Naciones Unidas. Nueva Zelanda, que participó en los debates sobre la cuestión, considera que el proyecto es digno de estudio. El examen de las actividades en favor de las poblaciones indígenas por los organismos de las Naciones Unidas sería una excelente ocasión para ello.

54. Nueva Zelandia celebra que el Consejo Económico y Social haya dado a los grupos indígenas no reconocidos como entidades consultivas la posibilidad de participar en los trabajos del Grupo de Trabajo intergubernamental encargado por la Comisión de Derechos Humanos de elaborar el proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas.

55. El Gobierno de Nueva Zelandia se ha trazado un doble objetivo en el marco de las actividades del Decenio. En primer lugar, permitir a las poblaciones indígenas que cooperen más entre sí para que puedan resolver mejor sus problemas. En segundo lugar, responder a las necesidades y aspiraciones particulares de esas poblaciones. Así pues, el primer año del Decenio en Nueva Zelandia, que fue proclamado Año de la Lengua Maorí, se dedicó a la preservación de esa lengua. El Ministerio de Desarrollo Maorí tiene la intención de convocar una reunión de representantes de la comunidad maorí para coordinar las actividades futuras del Decenio. Esas actividades se organizarían en torno a diversos objetivos, como el lugar particular de los maoríes en la sociedad neozelandesa, la promoción de la cooperación entre las diversas tribus maoríes en el plano nacional y el establecimiento de vínculos entre los maoríes y las poblaciones polinesias. El Gobierno neozelandés ha destinado 1,6 millones de dólares neozelandeses a los programas de los tres primeros años del Decenio. Por su parte, las colectividades y empresas también se muestran muy generosas, lo que se debe en parte al éxito del Año de la Lengua Maorí.

56. Independientemente del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, el Gobierno neozelandés continúa resolviendo los diferendos que existen entre el Estado neozelandés y la comunidad maorí desde la conclusión, en 1840, del Tratado de Waitangi. Recientemente, el Gobierno dio satisfacciones a la tribu Waikato-Tainui, una parte de cuyas tierras había sido confiscada el siglo pasado. En el acuerdo que firmó con dicha tribu se prevé que ésta reciba una indemnización por valor de 170 millones de dólares neozelandeses, en forma de tierras y dinero. Las consultas iniciadas deberán permitir resolver los demás diferendos en los próximos 10 años.

57. El Sr. UPENDRA (India), en relación con el tema 110 del programa, considera que la suerte de los niños en el período de la posguerra es particularmente trágica. Sigue aumentando el número de niños que participan en los conflictos armados y es increíble que, en algunas regiones, los niños sean juzgados por genocidio. Los verdaderos culpables en la materia son quienes los reclutan. Por lo tanto, es indispensable que los Estados adopten leyes que prohíban formalmente el alistamiento de niños en los conflictos armados o su participación en actividades terroristas.

58. La delegación de la India ha tomado conocimiento con profunda tristeza del informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Lamentablemente, son especialmente los turistas de los países desarrollados los que propician esas prácticas censurables, ya que son sus principales clientes. A ese respecto, la delegación de la India desearía que la Relatora Especial proporcionara más información sobre el alcance de esos fenómenos en las distintas partes del mundo, así como sobre las medidas adoptadas en los distintos países para hacerles frente. La comunidad internacional podría adoptar medidas de inmediato para luchar contra el turismo sexual basado en la explotación de menores e imponerle límites a la utilización de las técnicas de comunicación con fines

inmorales. Cabe esperar que el Congreso Mundial sobre la Explotación Sexual Comercial de los Niños, que se celebrará en Estocolmo en 1996, recomiende a los Estados que adopten las leyes pertinentes. Por otra parte, es igualmente importante que la comunidad internacional, en particular la Comisión de Derechos Humanos, dé una definición exacta de lo que se entenderá por maltrato de niños. En efecto, es evidente que no todos los países tienen los mismos criterios en la materia y que lo que es considerado como una perversión en un país es totalmente legal en otros.

59. En la India, si bien queda mucho por hacer para mejorar la suerte de los niños, el Gobierno ha emprendido medidas para propiciar su desarrollo. Algunos ejemplos son la enseñanza obligatoria gratuita hasta los 14 años, la atención de la salud igualmente gratuita para los desfavorecidos y las comidas que se sirven a los niños en las escuelas. El Gobierno de la India es igualmente consciente de la necesidad de conceder particular atención a las niñas, como se subrayó recientemente en la Conferencia de Beijing.

60. En la India, el trabajo de los niños es una cuestión que preocupa mucho a la opinión pública, y numerosas organizaciones no gubernamentales abordan el problema. Según un informe reciente de la OIT, se trata de un fenómeno que tiende a extenderse, incluso en las regiones industrializadas del mundo. La delegación de la India está firmemente convencida de la necesidad de eliminar el trabajo de los niños y cree que el mejor medio para lograrlo es la cooperación y no en el enfrentamiento.

61. La eliminación de la participación de los niños en actividades peligrosas tiene carácter prioritario en la India. El país espera lograr ese objetivo para el año 2000. Se ha encargado especialmente a una autoridad nacional que adopte las medidas necesarias para eliminar ese flagelo. El Gobierno ha destinado el equivalente de 270 millones de dólares a un programa que se inició en septiembre de 1995 para poner fin a la participación de los niños en las actividades peligrosas. Dos millones de niños se benefician actualmente de ese programa, que se extenderá progresivamente a todo el país.

62. En cuanto al tema 111 del programa relativo a los derechos de las poblaciones indígenas, el representante de la India subraya que es preciso definir el término "indígena". Originalmente, ese término era sinónimo de "nativo o aborígen". En efecto, no se deben confundir las sociedades que tienen de 3.000 a 4.000 años de existencia con los Estados de origen reciente en que grupos de inmigrantes han eliminado prácticamente las culturas locales seculares. Ese es un hecho histórico que habrá que tener en cuenta en el texto del proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas. Al hablar de los derechos de esas poblaciones, es igualmente importante no limitarse a la preservación de sus culturas o de sus lenguas, sino velar también por que esas poblaciones disfruten de los mismos derechos que los demás ciudadanos, especialmente en los órganos administrativos y políticos. Debería recurrirse al trato preferencial y a programas especiales para rectificar los desequilibrios en esa esfera. La mencionada declaración debería reflejar esas ideas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1

63. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) dice que los servicios vinculados a la introducción del ruso como idioma oficial del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado para los Refugiados, a que se refiere el párrafo 23 del proyecto de resolución, se financiarán mediante los recursos previstos en la sección 26 E del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Por lo tanto, el proyecto de resolución no tiene consecuencias presupuestarias.

64. Por otra parte, los autores del proyecto le han introducido algunos cambios. En la novena línea del párrafo 9, después de las palabras "insta a la Oficina del Alto Comisionado a que", se deben añadir las palabras "como parte de su mandato y previa solicitud del gobierno interesado,". En el mismo renglón, en lugar de "intensifique sus actividades encaminadas a reforzar las capacidades nacionales en las esferas jurídica y judicial", debe decir "intensifique su apoyo a la acción nacional encaminada a fomentar la capacidad en materia jurídica y judicial". Por último, al final del párrafo 16 se deben añadir las palabras "reconociendo, al mismo tiempo, el derecho de los Estados a dictar leyes que rijan la adquisición, renuncia o pérdida de la nacionalidad".

65. El Sr. MIKKELSEN (Dinamarca) dice que, desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Benin, Bolivia, Cabo Verde, Chile, Croacia, el Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, el Gabón, Guinea Bissau, las Islas Marshall, Malí, Nepal, Sierra Leona, Suriname, Tailandia y Uganda. Subraya que el texto está actualmente patrocinado por 94 países y espera que sea aprobado sin votación.

66. La Sra. LIMJUCO (Filipinas), la Sra. AKBAR (Antigua y Barbuda) y el Sr. PACE (Malta) anuncian que sus delegaciones desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

67. La Sra. KOWALSKA (Ucrania) dice que su país tiene dificultades para aceptar el proyecto de resolución debido a la formulación de la última frase del párrafo 23 que dice: ", particularmente la Comunidad de Estados Independientes". Señala que cada uno de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes tiene problemas e intereses propios, por lo cual propone sustituir la frase en cuestión por las siguientes palabras ", particularmente en los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes".

68. El Sr. SEPELEV (Federación de Rusia) aclara que la frase que rechaza Ucrania fue redactada por los principales autores del proyecto y que la Federación de Rusia no tuvo nada que ver con ello. Sustituir esa frase por las palabras ", particularmente en los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes" podría en efecto resolver el problema, si la intención de Ucrania es reafirmar su condición de Estado independiente en el seno de la Comunidad de Estados Independientes, pero la fórmula le parece redundante.

69. El PRESIDENTE pide a la representante de Ucrania que precise su opinión en respuesta a la intervención de la delegación de la Federación de Rusia.

70. La Sra. KOWLASKA (Ucrania) propone otra redacción, a saber: ", particularmente en los Estados independientes situados en el territorio de la ex Unión Soviética;".

71. El Sr. MIKKELSEN (Dinamarca) dice que, tras breves consultas que acaba de celebrar en su calidad de coordinador principal del proyecto de resolución, las delegaciones parecen estar de acuerdo con que se mantenga la siguiente redacción: ", particularmente en los países de la Comunidad de Estados Independientes". Espera que Ucrania acepte esta redacción y que el proyecto de resolución pueda ser aprobado sin que se proceda a votación.

72. La Sra. KOWALSKA (Ucrania) dice que su delegación acepta esa redacción.

73. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución, en su forma enmendada por el representante de Dinamarca.

74. Así queda acordado.

75. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

76. El Sr. ARDA (Turquía) dice que su país se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución, pero no lo patrocinó. En efecto, la cuestión de las personas desplazadas dentro de sus países, que Turquía considera que no corresponden solamente al Alto Comisionado para los Refugiados, no fue tratada en el 46º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en Ginebra, en 1995. Por lo tanto, la delegación de Turquía opina que se debía suprimir el párrafo 8 del proyecto de resolución. Por otra parte, Turquía considera que en el párrafo 12, relativo a las mujeres refugiadas, se debería haber tomado igualmente en consideración a los niños y demás grupos vulnerables.

77. El Sr. TAN HUNG SENG (Singapur) dice que Singapur apoya en su conjunto la resolución que acaba de ser aprobada pero tiene fuertes reservas respecto del párrafo 4, en el que la Asamblea General "reafirma que toda persona, sin distinción de índole alguna, tiene derecho a solicitar y obtener asilo en otros países en caso de persecución;". En primer lugar, Singapur nunca ha considerado que el derecho de asilo sea automático ni que deba ser concedido sin restricciones. En segundo lugar, desde hace algunos años, la mayoría de los países - incluidos varios países desarrollados coautores del proyecto de resolución - tienen la tendencia a interpretar el derecho de asilo de una forma más restrictiva; la Sra. Ogata, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, así lo confirmó en la declaración que pronunció ante la Tercera Comisión el 20 de noviembre de 1995. En esas condiciones, la delegación de Singapur no puede comprender la insistencia de algunos países desarrollados en que se reconozca a todo precio un derecho que ellos mismos no respetan. En su opinión, es mejor reconocer la realidad vigente que fingir que la situación no ha cambiado. Una diferencia tan grande entre la realidad y las posiciones de principio relativas al derecho de asilo sólo puede dar lugar al rechazo de ese derecho.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.